



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ATENCIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL

“PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA”

Misión

Crear un ambiente en cultura de paz con los diversos pueblos, así como erradicar la discriminación, darle la difusión con los foros, conferencias, ferias, intercambios culturales, dar atenciones, difundir las riquezas culturales, promoviendo el respeto a la cultura y la lengua en Tlaxcala, así como el ejercicio de sus derechos humanos.

Visión

Los pueblos y comunidades indígenas vivan en un ambiente digno basado en cultura de paz y no violencia, dentro de un marco multicultural e igualdad, donde las instituciones participen en la promoción y el respeto de sus derechos humanos.

Justificación

El crear una cultura de respeto de derechos humanos para los sectores de vulnerabilidad una de ellas hablamos en el presente programa es el de las poblaciones indígenas siendo una línea de acción para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala donde se ha trabajado y se sigue trabajando para erradicar todo tipo de violencia que existe en la sociedad así mismo el poder reconocer y respetar sus derechos.



En la actualidad en México existe una variedad de personas indígenas que se encuentran en el país habitando 68 pueblos indígenas con una gran riqueza cultural y étnica existiendo diversas lenguas entre ellas el náhuatl, el otomí, el zapoteco, el mazateco, entre otros, en los diversos pueblos, con el tiempo se han ido perdiendo, siendo así desde esa perspectiva los pueblos y comunidades indígenas han sido marginados por la parte cultural, social, económico y político por lo cual con el tiempo se han ido implementando los derechos humanos de los pueblos indígenas.

En Tlaxcala en el 2015 el INPI el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas registró que hay 72 pueblos indígenas tlaxcaltecas. Se encuentran en diversos municipios del estado, son Teolocho, Tetlanohcan, Mazatecochco, San Pablo del Monte, Tenancingo, Tlaltelulco, Santa Cruz Tlaxcala, Amaxac, Quilehtla, Ayometla, Ixtenco, entre otros.

Así mismo se prevé que en la mayoría de los países los indígenas tienen menos posibilidades de ser migrantes por la tipificación que son tipificados según por el sexo, edad, educación de acuerdo con lo que dice la UNFPA.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala a través de este programa hará acciones para difundir y promover los derechos humanos, de igual modo erradicar la violencia hacia el grupo vulnerable, en dar la atención apropiada con el equipo de trabajo multidisciplinario (jurídico, médico, psicológico y social), también el difundir y mantener la cultura y lengua de los pueblos indígenas.

Objetivos

1.- Realización de un diagnóstico en los diversos pueblos indígenas para conocer la situación que en la actualidad existe, para identificar los focos rojos y antecedentes de discriminación y la marginación de la población indígena.



2.- Sensibilizar a la población en general la percepción de los pueblos indígenas que conlleva la discriminación y el maltrato hacia las personas indígenas, con el fin de modificar y mejorar las circunstancias de carácter social, cultural, económico y político que impide un desarrollo integral.

3.- Promocionar a través de acciones preventivas en cuanto a la difusión, estudio y divulgación de la cultura, lengua, respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las poblaciones indígenas.

4.- Ofrecer a las poblaciones indígenas un sistema integral y social de apoyo aplicando medidas de orientación, protección con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

5.- proporcionar a la población indígena que pueden solicitar una atención y seguimiento de sus casos en las diferentes áreas multidisciplinarias (jurídico, psicológico, psicoterapéutico, médico y social) de la comisión en los procedimientos que se realicen en defensa de sus derechos humanos.

Líneas de acción

- Trabajar con diversos instrumentos para visibilizar los puntos rojos en los pueblos y comunidades indígenas desde la discriminación, la marginación, la pérdida de la lengua, de la cultura entre otros aspectos.
- Crear foros, ferias de información, ferias de atención, intercambios culturales para promocionar y difundir la multiculturalidad de las poblaciones indígenas.
- Impulsar y coordinar instituciones públicas y privadas para fomentar en el público en general con la difusión, promoción, capacitaciones por parte del centro de investigación y capacitación de derechos humanos empezando por los servidores públicos, escuelas, a todos los sectores de la sociedad, para que se sensibilice y se les dé a conocer las normativas y leyes que protegen a los pueblos indígenas, destacando que ellos como población indígena siguen reconociendo su cultura y hablando su lengua.



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

- En conjunto, todas las instituciones que protegen, promocionan y defienden los derechos humanos de los pueblos indígenas que se realice la debida divulgación de su cultura, lengua, respeto y reconocimiento con el fin de que no se pierda la importancia de los mismos con talleres, expo-ferias, conferencias, educación de las lenguas, etc.
- Brindar a la población indígena una orientación jurídica, psicológica, médica y social, de forma gratuita en protección de su dignidad humana, sus derechos humanos y su patrimonio personal y familiar.
- Establecer vínculos institucionales de coordinación y cooperación para tener mejores atenciones y servicios que ofrece la comisión estatal de derechos humanos para que cuyo trabajo involucre el respeto de los derechos fundamentales de la población indígena.
- Así mismo sensibilizar a los servidores públicos de la vulnerabilidad de las poblaciones indígenas que se puede presentar en la gestión o tramitación de la problemática que presentan.
- Dar seguimiento a las instancias y procedimientos para la atención y respuesta de quejas, denuncias y peticiones, tanto como ciudadanas como institucionales, que reporten maltrato a las poblaciones indígenas.
- Actuar como observadores en asuntos judiciales de carácter penal, civil o familiar para prevenir la violación de los derechos humanos.
- Realizar las canalizaciones a las instituciones que correspondan, así mismo llevar una atención personalizada y profesional que permita a la persona tomar las decisiones adecuadas.
- Proporcionar atención vía telefónica a las personas que lo requieran.





Marco legal

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala en el título tercero; en el capítulo 1, artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así mismo en el capítulo 2 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, también en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Convenio sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas; 100 Reglas de Basilea Sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

Indicadores de medición

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos tenemos el Plan Operativo Anual (POA) donde se realiza en concentrado de atenciones a los diferentes programas, uno de ellos es este que se presenta.

Medios de verificación

En este programa se realizarán actividades en el que se promocionen sus derechos humanos, así como las atenciones multidisciplinarios, intercambios culturales, entre otras propuestas para brindar una mejor atención de acuerdo con las actividades correspondientes al Plan Operativo Anual.



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
DE TLAXCALA

Persona a cargo del programa:

Nombre: Xochitl Montserrat Ibañez Mitre

Correo electrónico: x.ibanezm@cedhtlax.org.mx

Colaboración: **CODEMUIN** (Comité de los Derechos para las Mujeres Indígenas)
“Trabajamos en comunidad y solidaridad para recuperar el linaje e identidad de las mujeres indígenas”

Actualización Octubre 2021